

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 04 de noviembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, en el artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” establece “Los estudiantes podrán solicitar cambio de asesor sólo si el docente dejase de trabajar en la institución o exista rompimiento de relaciones con el asesor y eso se aceptará por única vez”;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124-2022-CO-P-UNДАР

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 042-2022-CO-P-UNДАР, de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve en su Artículo 1.- **APROBAR** los Proyectos de Investigación de los diversos alumnos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a cargo del Dr. Rollin Max Guerra Huacho, correspondiente a la Escuela Profesional de Música Mención: Interprete, Productor y Director; de acuerdo al siguiente detalle:



N°	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	AUTOR(ES)	ASESOR
(...)			
4	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA DANZA “LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO” EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO BENAVIDES SANGUINETTI, PROVINCIA DE AMBO – HUÁNUCO	DE LA CRUZ ARBI, Dino Smith	Dr. Melvin Taboada Bolarte
(...)			

Que, mediante solicitud de fecha 09 de setiembre de 2022, el alumno Dino Smith De La Cruz Arbi, de la carrera musical intérprete, productor y director musical; solicita considerar como asesor en su proyecto de tesis al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez, quien le aceptó de manera verbal ser su asesor de tesis, manifestando tener ciertos problemas de comprensión con el docente Melvin Taboada Bolarte;

Que, a través del Oficio N° 046-2022-UNДАР/VPI, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, informa entre otros, la importancia de atender la solicitud del estudiante Dino Smith De La Cruz Arbi, y con el propósito de no retrasar el proceso que viene realizando, su despacho considera admitir su petición y se considere al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez asesor de la tesis: “Nivel de conocimiento de la danza “los negritos de Huánuco” en los estudiantes del 5to año de educación secundaria en la I.E. Julio Benavides Sanguinetti, provincia de Ambo – Huánuco”, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 302-2022-UNДАР/CO-P de fecha 12 de setiembre de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de Acto Resolutivo, respecto a solicitud de cambio de asesor de la tesis “Nivel de conocimiento de la danza “Los Negritos de Huánuco” en los estudiantes del 5to año de educación secundaria en la I.E. Julio Benavides Sanguinetti, provincia de Ambo – Huánuco” presentado por Dino Smith De La Cruz Arbi, estudiante de la Carrera Profesional de Música: Intérprete, Productor y Director musical, al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez, en lugar del Dr. Melvin Taboada Bolarte; en consideración de su admisión por parte de la Vicepresidencia de Investigación;



Que, con Oficio N° 0071-2022-UNДАР-YKFQ/SG de fecha 16 de setiembre de 2022, la Secretaria General, se dirige a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indicando que, previo a la emisión del acto resolutivo, solicita se realice las coordinaciones con la Vicepresidencia de Investigación respecto a que si la solicitud de consideración asesor de tesis, de fecha 09 de setiembre de 2022, presentado por el estudiante Dino Smit de la Cruz Arbi, se enmarca en los alcances de los establecido en el artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos;

Que, mediante Oficio N° 088-2022-UNДАР/VPI, de fecha 27 de octubre de 2022, la Vicepresidenta(e) de Investigación, se dirige a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, informando entre otros que, con Informe N° 010-2022-MRTB-P-ISMP”DAR”-HCO, el Dr. Melvin R. Taboada Bolarte, manifiesta entre todo que: “No acepto tal designación como asesor del precitado proyecto de investigación; consecuentemente, le agradeceré considerar mi desistimiento al mismo”; por lo que considera la importancia de atender la solicitud del estudiante Dino Smith De la Cruz Arbi, y con pronunciamiento del Dr. Melvin R. Taboada Bolarte, su despacho considera admitir la petición y se considere al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez asesor de la tesis: “Nivel de conocimiento de la danza “los negritos de Huánuco” en los estudiantes del 5to año de educación secundaria en

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124-2022-CO-P-UNДАР

la I.E. Julio Benavides Sanguinetti, provincia de Ambo – Huánuco”, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 504-2022-UNДАР/CO-P de fecha 02 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de Acto Resolutivo, respecto a solicitud de cambio de asesor de la tesis “Nivel de conocimiento de la danza “Los Negritos de Huánuco” en los estudiantes del 5to año de educación secundaria en la I.E. Julio Benavides Sanguinetti, provincia de Ambo – Huánuco” presentado por Dino Smith De La Cruz Arbi, estudiante de la Carrera Profesional de Música: Intérprete, Productor y Director musical, debiendo considerar al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez, en lugar del Dr. Melvin Taboada Bolarte; en mérito al Oficio N° 088-2022-UNДАР/VPi;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

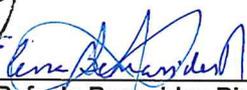
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la solicitud de consideración de asesor de tesis, presentada por el estudiante Dino Smith de la Cruz Arbi; consecuentemente considerar al Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez, asesor del proyecto de tesis “**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA DANZA “LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO” EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JULIO BENAVIDES SANGUINETTI, PROVINCIA DE AMBO – HUÁNUCO**”, en reemplazo de Dr. Melvin Taboada Bolarte; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

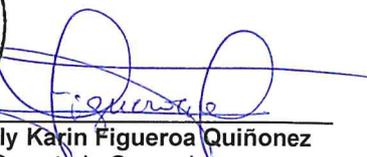
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles